

**EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS:** Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las once horas con cuarenta y siete minutos del día trece de septiembre del año dos mil dieciocho.

I. Notando por medio de auto de las once horas con cinco minutos del día quince de agosto del año dos mil dieciocho, en el cual, se le requirió a PIERSAN CENTROAMERICANA S.A. por medio de su Profesional Responsable, para que regularizara el pago de anualidad dos mil dieciocho del producto:

- ESTROGEN AID CREMA FACIAL del fabricante LABORATORIOS PIERSAN con número de registro RG0884010904.

II. Vista la comunicación enviada el once de septiembre del presente año, por la Unidad de Registro y Visado de esta Autoridad Reguladora en la cual informa: “[...] número de registro RG0884010904, canceló mandamiento N°1298895 correspondiente a los derechos anuales de comercialización 2018 [...]”.

III. Considerando la información del romano II de esta resolución, y consultado mandamiento de pago N°.1298895 se desprende que el administrado en referencia cumplió con el requerimiento relacionado al pago de anualidad dos mil dieciocho por lo que consecuentemente se ha agotado la causal que aperturó el presente expediente y acarrea el archivo del presente procedimiento.

IV. En virtud de las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 inciso 2°, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República, y los artículos 1, 2, 35 letra k) y 85 de la Ley de Medicamentos, art. 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y art. 42 del Decreto Legislativo 417, esta Secretaría RESUELVE:

- a) Téngase** por regularizado el licenciamiento relativo al pago de anualidad dos mil dieciocho del producto relacionado en el romano I de esta resolución.
- b) Archívese** el presente procedimiento.
- c) Infórmese** a la Unidad de registro correspondiente.
- d) Notifíquese.-**

.....  
.....  
.....ILEGIBLE.....PRONUNCIADO POR EL SECRETARIO  
DE ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LO  
SUSCRIBE.....  
.....RUBRICADAS.....